

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 783/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Antonio Serrano Soldado

Expediente: EC-JA-124

Denominación del servicio: Montefrío-Illora (prolongación a Granada).

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Mantefrío, Moclin, Illora, Pinos Puente, Valderrubio, Fuente Vaqueros, Chauchina, Santa Fe y Granada.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

2Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitante.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, n.º 7-3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Bolbueno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 788/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Francisca Delgado Malina

Expediente: EC-JA-126

Denominación del servicio: Gualchos-Motril

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Gualchos y Motril.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitante.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, n.º 7-3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Bolbueno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones (PP. 850/90).

Al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionaria: Automóviles Casado, S.A.

Expediente: EC-JA-134.

Por la Empresa Automóviles Casado, S.A. se ha presentado Proyecto de Sustitución de la concesión U-7:JA entre Alameda y Málaga, con hijuelos.

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Los Ayuntamientos de Alameda, Molina, Humilladero, Antequera, Valle de Abdalajís, Alara Pizarra, Cártama, Málaga, Rute (Córdoba), Cuevas de San Marcos, Villanueva de Algaidas, Villanueva de Tapia, Archidona, Villanueva del Trabuco, Villanueva del Rosario, Casabermeja, Calmenar, Riogordo, Alfarnateja y Alfarnate.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Los Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitante.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples planta 9ª.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el funcionamiento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Málaga, 18 de mayo de 1990.- El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de junio de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda abrir trámite de información pública en relación con la expropiación forzosa de los derechos que amparan el uso de un kiosco ubicada en los jardines del Patal.

El Decreto 145/1990, de 15 de mayo, declara de interés social a efectos de expropiación forzosa, el uso de los Jardines del Patal, situados dentro del recinto monumental de la Alhambra y Generalife, en Granada, de un modo que sea compatible con sus valores y que evite su deterioro.

Para la conservación material, paisajística y ambiental de los citados Jardines es necesario impedir el uso incompatible con sus valores y evitar el deterioro de su ambiente como consecuencia del fado de suciedad constituido por la utilización de un kiosco como sitio de alimentación y bebidas que, inevitablemente, crea la emisión de elementos contaminantes como desperdicios, envases, papeles, etc.

Para proceder a la expropiación forzosa de los derechos que amparan el uso del citado Kiosco y su posterior demolición, se hace necesario practicar la preceptiva información pública de acuerdo con lo establecido en el art. 16 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento.

Por ello, esta Dirección General en uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Decreto 12/1985, de 22 de enero de Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura, en relación con el art. 6 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,

ACUERDA

Primero. Abrir trámite de información pública por un plazo de 15 días, a contar desde la última publicación de la presente Resolución, durante el cual los propietarios y titulares de derechos afectados podrán alegar lo que a su derecho convenga.

Segundo. Delegar las competencias y actuaciones que correspondan a esta Dirección General en el presente expediente expropiatorio en el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada, en los diarios de mayor circulación de la provincia, y se comunicará al Ayuntamiento de Granada para que la fije en su tablón de anuncios.

Cuarto. Los afectados dirigirán sus alegaciones al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Granada, Paseo de la Bomba, 11, Granada, pudiendo presentarlas directamente en el Registro de la mencionado Delegación o por cualquiera de los cauces previstos en el art. 64 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

INMUEBLE AFECTADO

Kiosco situado en los Jardines del Partal.

Linda por su parte posterior y laterales izquierdo y derecho, respectivamente, con la propiedad de la Iglesia de Santa María de la Alhambra y por su fachada norte con los Jardines del Partal.

Tiene una configuración poligonal irregular. Consta de dos piezas unidas, una dedicada a almacén con una superficie de 14,87 m² y la otra, que se comunica mediante una puerta, dedicada a la expendición de bebidas con una superficie de 9,94 m².

La fachada tiene una extensión total de 11,20 metros lineales y el fondo por su parte mayor es de 3,35 metros por la menor de 1,45 metros.

La construcción está ejecutada en carpintería de madera con cubierta a una agua hacia la fachada principal, de teja la zona de bebidas, y de losa de hormigón el resto.

Arrendatario: Consta como arrendatario verbal D. Antonio González Serrano mayor de edad, con domicilio en Peligros (Granada), Urbanización Cortijo del Aire, Parcela 3. con D.N.I. n° 23.631.849.

Sevilla, 8 de junio de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. DIRECCION PROVINCIAL MADRID

ANUNCIO. (PP. 948/90).

En la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, Sección de Fundaciones, se tramita el expediente de venta en pública subasta notarial del solar sito en c/Sevilla n° 5. de Córdoba, propiedad de Fundación «Marquesa de Conde Salazar», integrada en la «Agregación Nacional de Fundaciones para la promoción de la acción social Luis Vives», instituida en Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de Beneficiencia de 14 de marzo de 1899, el expediente estará expuesto al público durante el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, Pl. de Cristino Martos, 4, 5º planta y en las de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Córdoba, c/ Doce de Octubre, 2.

Madrid, 11 de junio de 1990.- El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MÁLAGA)

ANUNCIO de expropiación forzosa.

Decreto de la Alcaldía por el que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de «Carretera de circunvalación (Primer Tramo).

Habiéndose aprobado por la Corporación con fecha 6 de octubre de 1989 y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes afectados, según Decreto 167/1989, de 11 de julio de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

He resuelto convocar para el día 16 de julio a los propietarios de las fincas afectadas por el citado Proyecto, que se relacionan en el Anexo único que se une e incorpora al presente Decreto, a las horas que se indica, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en estas oficinas municipales en las horas que se indican, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Casarabonela, 18 de junio de 1990.- El Alcalde.

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS POR LA EJECUCION DEL PROYECTO TECNICO DE «CARRETERA DE CIRCUNVALACION (1º TRAMO):»

Día 16 de julio a las 9 horas:

1. Propietario: D. Juan Carlos Madrid Ponce, D.N.I. 74.818.095, C/ Francisco Herrera n° 5, Descripción de la finca: finca situada en Partido Camino Llano, parcela n° 219 del Polígono 22, de 245 m² que linda al Norte con D. Alfonso Mayorga Florido, al Sur con Camino, al Este con D. Juan Florido Cantarero y al Oeste con D. Juan Cuenca del Río. Valoración: 24.500 ptas.

Día 16 de julio a las 11 horas:

2. Propietario: D. Alfonso Mayorga Florido, con D.N.I. 24.621.496, C/ Cuatro Esquinas n° 15, Descripción de la finca: finca situada en Pdo. Camino Llano, parcela 215 del Polígono 22, de 945 m², que linda al Norte con D. Juan Gómez Arjona, al Sur con D. Juan Carlos Madrid Ponce, al Este con D. Alfonso Mayorga Florido y al Oeste con D. Alfonso Mayorga Florido y Hnos. de D. Antonio González González. Valoración: 94.500 ptas.

Día 16 de julio a las 12 horas:

3. Propietario: D. Juan Gómez Arjona, con D.N.I. 25.025.777, C/ Puerta de Aozaina s/n. Descripción de la finca: finca situada en Partido Camino Llano, parcela 209 del Polígono 22, de 700 m², que linda al Norte con D. José Manuel Cabello Ortega, al Sur con D. Alfonso Mayorga Florido, al Este con D. Juan Gómez Arjona y al Oeste con D. Juan Gómez Arjona y D. José Luis Cabello Ortega. Valoración: 70.000 ptas.

Día 16 de julio a las 13 horas:

4. Propietario: D. José Manuel Cabello Ortega, con D.N.I. 24.981.018, Avda. Andalucía n° 23 (Málaga). Descripción de la finca: finca situada en Pdo. Camino Llano, parcela 210 del Polígono 22, de 945 m², que linda al Norte con Arroyo del Arcalagua, al Sur con D. Juan Gómez Arjona, al Este y al Oeste con D. José

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

ANUNCIO. (PP. 617/90).

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Hace saber: Que, aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, determina modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, redactada por los Servicios Técnicos Municipales, y consistente en: modificación de la alineación de la calle Río Guadalquivir haciéndola de menor ancho, y exclusión del ámbito de la Unidad de Actuación n° 1, de los terrenos que dan frente a dicha calle, por encontrarse completamente urbanizada; se expone al público en la Sección de Urbanismo y Patrimonio del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en la siguiente zona, por plazo de dos años.

Terreno de unos 4.060 metros cuadrados de superficie, comprensivo de la Unidad de Actuación, n° 1, del vigente P.G.O.U. que limita al Norte con la calle Río Guadalquivir, a la que engloba parcialmente en su ámbito de actuación.

Lo que se hace público, para conocimiento general, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120.2 y 128, del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 8º del Real Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre.

Linares, 18 de abril de 1990.- El Alcalde.